

Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario

y demás documentación en esta Delegación Provincial, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29007, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo, se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de Archidona. Provincia de Málaga

| FINCA | PROPIETARIO | Polígono | Parcela | Referencia Catastral | Clase de Suelo | Superficie (m ²) Expropiación (Servidumbre) (Ocupac. Temporal) |
|-------|---|----------|---------|----------------------|----------------|--|
| 1 | CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA | 36 | | | Rústico | 0,-47,- (Servid.) 403,-(Oc. Temp.) |
| 2 | AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | 36 | | | Rústico | 84.-947.- (Servid.) 8.180,-(Oc.Temp.) |
| 3 | LICERAS FERNÁNDEZ, Manuel | 36 | 2 | 29017A036000020000RO | Rústico | 47.-307.- (Servid.) 2.563,-(Oc.Temp.) |
| 4 | JIMÉNEZ MORALES, Ramón PAREJA GÁLVEZ, Isabel | 36 | 3 | 29017A036000030000RK | Rústico | 28.-86.- (Servid.) 726,-(Oc.Temp.) |
| 5 | MALDONADO CHECA, M.ª Gracia MALDONADO CHECA, Dolores MALDONADO CHECA, Ana | 45 | 31 | 29017A045000310000RE | Rústico | 135.-32.- (Servid.) 928,-(Oc.Temp.) |

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN. LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

| DÍA | FINCA | HORA |
|-----------------------|--------------|---------|
| 15 de febrero de 2011 | Finca núm. 1 | 11:00 h |
| 15 de febrero de 2011 | Finca núm. 2 | 11:00 h |
| 15 de febrero de 2011 | Finca núm. 3 | 11:00 h |
| 15 de febrero de 2011 | Finca núm. 4 | 11:00 h |
| 15 de febrero de 2011 | Finca núm. 5 | 11:00 h |

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2010 mediante la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución sancionadora por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la

Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don José Manuel Bueno Jiménez en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2010, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, mediante la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución sancionadora de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 20 de abril de 2010 (DAJ 998/2009), revocándola en su integridad.

El expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la Resolución que se notifica, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Ello sin perjuicio de la facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.